

ORDENANZA N° 3.798.-

Exp. 179/I-22/73.- C. De.-

PERIODO 38º

" nº 79.709/73.- D.E.- .-

La Plata, 18 de julio de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor Ruben A. Cartier

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.-
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su -
sesión ordinaria nº 7, celebrada el día 17 del corriente mes y año,
ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA Nº 3798.- (1)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a la firma -
----- del convenio a celebrar con la Dirección de Telégra-
fos de la Provincia de Buenos Aires, para la expedición de despa-
chos telegráficos "sin cargo" para la Municipalidad.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.798.-

La Plata, 19 de julio de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.-Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipa-
lidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.- PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 166 DE FECHA: 31/8/7

(1) Ver Dec.Pcial nº 9562 y Ord.Gral. nº 30.-